



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00036367- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios presentada por la Coordinadora de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Arq. Andrea Balián, requiriendo la adquisición de artefactos de iluminación para diversos espacios de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, registrada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 37/2020;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos un millón ochocientos veinticinco mil novecientos noventa (\$1.825.990);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); el Decreto N° 356/2019, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem III), la RR-2021-68-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de artefactos de iluminación.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Contratación Directa que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, José Beltrami y María Liliana Salerno; con sus respectivos suplentes: Ricardo Arcos, Aldo Merciadri y Pablo Rodríguez Saá, y de la Comisión de Recepción a: Oscar Margaría, Agustina De Cicco y Gabriela Sabulsky, y sus respectivos suplentes: Hernán Guevel, Silvestre Savoretti y Agustín Díaz.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin, de acuerdo a lo registrado en documento Preventivo Pilagá N° 11/2021.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.